



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL PALACIOS REYES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, viernes 29 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, cincuenta y seis minutos, en las instalaciones de la Compañía Comercial Palacios Reyes Cía. Ltda., ubicada en la Ave. 24 de Mayo y Ángel M. Paredes de esta ciudad, previa tercera convocatoria realizada por el señor presidente de la compañía, ingeniero Marcio Palacios Reyes, mediante comunicación dirigida a los socios, el 19 de noviembre del 2019, comparece el socio de la Compañía, ingeniero Marcio Rolando Palacios Reyes. A continuación, se procede a verificar el quórum, el mismo que se constata pues, al tratarse de la tercera convocatoria, se establece que existe el quórum legal y reglamentario de conformidad a lo dispuesto por el Art.247 de la ley de Compañías. Se encuentran presentes también el doctor Antonio Martínez Borrero, asesor legal de la compañía y, además, por invitación los abogados Juan José Palacios y Juan David Fárez.

Dirige la sesión el ingeniero Marcio Palacios Reyes, presidente de la Compañía, y actúa como secretario el ingeniero Marcio Palacios Cárdenas, gerente.

A continuación, se pasa tratar y resolver sobre los puntos del orden del día que constan en la convocatoria.

1.- Conocimiento y aprobación del informe anual de labores del Gerente, por el ejercicio económico del año 2018.-

El señor gerente procede a dar lectura de su informe de labores, en el cual indica las actividades realizadas en el ejercicio económico. Una vez conocido el informe, es aprobado por el socio presente.

2.- Conocimiento del informe anual del Comisario por el ejercicio económico 2018 -

La comisaria principal, señora CPA Katty Campos Aguilera, ingresa a la sala de sesiones y procede a dar lectura de su informe correspondiente al ejercicio económico del 2018. Una vez conocido el informe, es aprobado por el socio presente.

3.- Conocimiento del informe anual del Auditor Externo por el ejercicio económico del 2018.-

El secretario de la junta procede a dar lectura del informe de auditoría externa por el ejercicio económico 2018. Una vez conocido el informe, es aprobado por el socio presente.

4.- Conocimiento y aprobación del balance de situación y resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico del año 2018.

A través de secretaría de la junta, se procede a dar lectura de los balances de la compañía por el ejercicio económico del 2018 los mismos que una vez conocidos son aprobados por el socio presente.



Además, se resuelve que las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2018 sean distribuidas, una vez que se realicen deducciones y otras reservas legales, en proporción al capital que tiene cada uno de los socios.

5.- Conocimiento y resolución sobre pago de utilidades del ejercicio económico del año 2017 solicitadas por socios-herederos y que se encuentran pendientes de cancelar.

El señor gerente indica que, se encuentran pendiente de cancelar a los herederos de socios utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2017. La junta resuelve sobre este punto, se proceda con el pago de estas utilidades pendientes. A los herederos de socios, que mantengan cuentas pendientes por cancelar en la empresa, se les descontara de los valores a que tengan derecho en esta resolución. El gerente manifiesta que la empresa tiene la disponibilidad para cancelar los valores resueltos y se dispone a solicitar que los herederos de socios se acerquen a las oficinas de la compañía para su retiro, adjuntando los documentos que la administración requiera.

6.- Designación de comisario principal y comisario suplente de la Compañía por el periodo estatutario y fijación de sus honorarios.

Se procede a designar al comisario principal y con el voto del socio presente, la decisión de la junta es la de reelegir a la CPA Katty Campos Aguilera como comisario principal y al CPA Marcelo Pinns como comisario suplente. Se autoriza a la gerencia, para que acuerde sobre los honorarios que percibirán los comisarios designados.

7.- Designación de auditor externo de la Compañía y fijación de sus honorarios.

Se procede a designar al auditor externo y con el voto del socio presente, la decisión de la junta es la de nombrar a la economista Magdalena Moina M. MBA auditora externa. Se autoriza a la gerencia, para que acuerde sobre los honorarios que percibirá la auditora externa.

8.- Reforma de los estatutos, artículo 12, en referencia a: "La convocatoria se hará mediante citación personal o por carta a cada socio,".

Para tratar este punto, se concede la palabra al doctor Antonio Martínez, asesor legal de la compañía, quien manifiesta que la administración ha solicitado reformar el Art. 12 de los estatutos y que hacen referencia a la forma de convocar a las juntas de socios. El Art. 12 dice: "La convocatoria se hará mediante citación personal o por carta a cada socio, en todo caso con anticipación de por lo menos ocho días a la fecha fijada para la sesión. En la convocatoria deberán indicarse los asuntos que serán tratados, y solo sobre ellos podrán tomarse resoluciones. La junta general podrá sesionar, sin embargo, ordinaria o extraordinariamente, sin necesidad de convocarla, cuando todos los socios estuvieran presentes y acordos en la celebración de la junta y en los asuntos a tratar".

La reforma sugerida del Art.12, será: "La convocatoria se hará mediante publicación en la prensa, en todo caso con anticipación de por lo menos ocho días a la fecha fijada para la sesión. En la convocatoria deberán indicarse los asuntos que serán tratados, y solo sobre ellos podrán tomarse resoluciones. La junta general podrá sesionar, sin embargo, ordinaria o



extraordinariamente, sin necesidad de convocarla, cuando todos los socios estuvieran presentes y acordes en la celebración de la junta y en los asuntos a tratar".

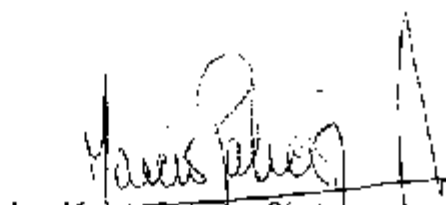
La junta resuelve, con el voto del socio presente, se proceda con la reforma del estatuto y la convocatoria se realice en la forma indicada, o sea, a través de la publicación en la prensa. Se autoriza al gerente a suscribir la escritura de reforma del estatuto.

9.- Redacción y aprobación del acta.

Esta junta general extraordinaria y de acuerdo con lo que dispone el Art. 246 de la ley de Compañías y Art. 31 del Reglamento de Juntas Generales, resuelve que el acta de la presente junta sea redactada y firmada por los señores presidente y secretario de esta sesión, dentro del plazo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias citadas. Agotado el orden del día, siendo las diez y cincuenta y un minutos, se da por terminada la presente junta, firmada para constancia por el presidente y el secretario que certifica.



Ing. Marcio Palacios Reyes
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Marcio Palacios Cárdenas
SECRETARIO